

**Ayuntamiento de Aldaia**

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación  
inicial del Plan Municipal de Prevención de Adicciones  
2022-2025.*

**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Plan Municipal de Prevención de Adicciones de Aldaia 2022-2025, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada el texto íntegro en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación citado.

Aldaia, 25 de febrero de 2022.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

————— 2022/1930